

Monterrey, N. L., 8 de abril de 2011.

**Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en esta ciudad.**

**Magistrada Presidenta Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Buenas tardes.

Da inicio la sesión pública de resolución de esta Sala Regional convocada para el día de hoy.

Señor Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley por favor verifique la existencia del quórum para sesionar válidamente y dé cuenta del asunto listado para analizar y resolver.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Alfonso González Godoy:** Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Además de usted se encuentran presentes en este Salón de Plenos los Magistrados Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz y Georgina Reyes Escalera, que con su presencia integran quórum para sesionar válidamente, en términos de lo establecido en el Artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Será objeto de resolución en esta sesión pública un juicio para protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de identificación, nombres de los actores y órganos partidistas señalados como responsables, que quedaron precisados en el aviso fijado en los estrados de esta Sala Regional.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados.

**Magistrada Presidenta Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias.

A su consideración, Magistrados, el asunto listado para analizar y resolver.

Si están de acuerdo, por favor manifestarlo en votación económica.

Aprobado.

Señor Secretario Francisco Daniel Navarro Badilla, por favor presente el proyecto de resolución que el Magistrado Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz presenta a consideración de este pleno.

**Secretario de Estudio y Cuenta, Francisco Daniel Navarro Badilla:** Magistrados, Magistrada Presidenta, con su autorización se da cuenta con el proyecto de sentencia del expediente SM-JDC-19/2011, formado con motivo del juicio ciudadano promovido por María Leonor Manzano y José Julio González Landeros, en contra del acuerdo dictado por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato el 7 de marzo del año en curso, en el cual se estimó que los ciudadanos Francisco Javier Moreno de Luna, Mario Ricardo Germán Trujillo y Marcelino Dorantes Hernández sí se encontraron al corriente en el pago de sus cuotas partidistas y por tanto podían participar como aspirantes a candidatos al Consejo Estatal del referido partido político en el que dan cita,

así como el acuerdo de la misma fecha, emitido por la Comisión Electoral Interna Estatal creada con motivo de la renovación del Consejo Estatal mencionado, en cuyos términos se acreditó a diversos ciudadanos como delegados numerarios a la asamblea municipal, correspondiente a Dolores, Hidalgo, celebrada el pasado 13 de marzo.

En el proyecto se estima que los actores incumplieron el principio de definitividad, pues previo a iniciar el presente medio de defensa federal, debieron haber presentado el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local, ante el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, previsto en el artículo 293 Bis-3, del Código Comicial de esta entidad federativa.

En las relatadas condiciones, dado que la demanda de mérito fue admitida en su oportunidad, se propone sobreseer en el juicio intentado.

Además se sugiere reencauzar el mecanismo de impugnación como juicio ciudadano local, al estimarse que se cumplen los requisitos correspondientes.

Es la cuenta, Magistrados, Magistrada Presidenta.

**Magistrada Presidenta Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias.

A su consideración, Magistrados, el proyecto de la cuenta.

Si no hay ninguna intervención, por favor recabe la votación correspondiente.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Alfonso González Godoy:** Con su autorización, Magistrada Presidenta.

¿Magistrado Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz?

**Magistrado Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz:** Con la ponencia, señor Secretario.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley:** Gracias.

¿Magistrada Georgina Reyes Escalera?

**Magistrada Georgina Reyes Escalera:** A favor del proyecto.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Alfonso González Godoy:** Gracias.

¿Magistrada Presidenta, Beatriz Eugenia Galindo Centeno?

**Magistrada Presidenta Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** De acuerdo con el proyecto.

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Alfonso González Godoy:** Gracias.

Magistrada Presidenta, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrada Presidenta Beatriz Eugenia Galindo Centeno:** Gracias.

En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 19 de este año, se resuelve:

**Primero:** Se sobresee en el juicio intentado por María Leonor Manzano y José Julio González Landeros, atento a las consideraciones vertidas en el considerando segundo de este fallo.

**Segundo:** Se reencauza el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por María Leonor Manzano y José Luis González Landeros, al pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda, en los términos expuestos en el considerando último de la presente sentencia.

Para tal efecto se ordena la Secretaría General de esta Sala Regional que remita las documentales originales atinentes al citado órgano jurisdiccional, previa copia certificada que obra en autos y realice las demás diligencias que correspondan.

Señores magistrados, al haberse resuelto el único asunto listado para esta Sesión, siendo las trece horas con quince minutos se da por concluida.

Gracias.

--- ooo ---